



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 353-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**

**VISTOS:**

El Oficio N° 1043-2021-GRA-PEMS-OA del 30 de noviembre del 2021 del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 698-2021-GRA/PEMS-OA/UC del 26 de noviembre del 2021 el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite el Informe N° 202-2021-GRA-PEMS-OA-UC/COBRANZAS, mediante los cuales solicitan la rebaja contable en los Estados Financieros por modificación en la forma de pago de las parcelas de las Secciones D y E de acuerdo a lo dispuesto por la O.R. 443-AREQUIPA, por un monto de US\$ 7,100.69

Que, con Oficio N° 1043-2021-GRA/PEMS-OA del 30 de noviembre del 2021 la Jefa de la Oficina de Administración solicita la emisión de la Resolución para efectuar la rebaja contable en los Estados Financieros por Modificación de la forma de pago de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 443-AREQUIPA.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa, resulta necesario expedir la resolución aprobando la rebaja contable en los Estados Financieros por la modificación de la forma de pago de las parcelas de las Secciones D y E de la Irrigación de Majes, dispuesto por la Ordenanza Regional N° 443-AREQUIPA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para la rebaja contable en los Estados Financieros por la modificación de la forma de pago de las parcelas de las Secciones D y E de la Irrigación de Majes dispuesto por la Ordenanza Regional N° 443-AREQUIPA por un monto de US\$ 7,100.69 (siete mil cien 69/100 dolares americanos).

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4211086  
Exp. 2684977